

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 288**

## LEGISLADORES

Nº 418

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~PRE~~SIDENCIA Resolución de Presiden  
cia N° 474 /10 , para su ratificación

Entró en la Sesión de : 21 DIC. 2010

8/2

Girado a Comisión N° \_\_\_\_\_

Orden del día N° \_\_\_\_\_

AP

Q.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 474/10,  
que forma parte integrante de la presente.

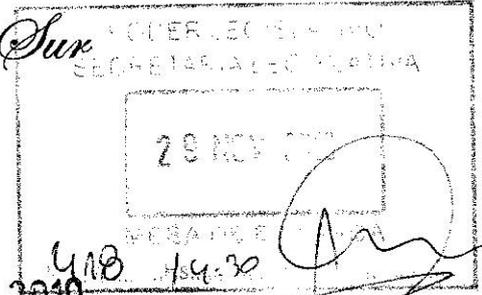
**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by the name 'Amador' written in a cursive script. The signature is underlined with a single horizontal line.



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



USHUAIA, 25 NOV 2010

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Manuel RAIMBAULT.  
Integrante del Bloque ARI; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 29 de Noviembre al 02 de Diciembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (ida 29/11/10, regreso 02/12/10) y la liquidación de DOS (2) días de viático.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR** la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29/11/10, regreso 02/12/10), a nombre del Legislador Manuel RAIMBAULT, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-LIQUIDAR DOS (2) días de viático** al Legislador Manuel RAIMBAULT, Integrante del Bloque A.R.I.

**ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**474 / 10**

**ES COPIA FIEL**

MARGARITA MAMANI  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 025
24.11.10
HORA: 15:00
FIRMA: <i>[Signature]</i>

Nota Nº 025/10  
Letra M.R.

Ushuaia, 24 de Noviembre de 2010.-

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de informarle que entre los días 29/11 al 02/12 del corriente año, me trasladaré a la ciudad autónoma de Buenos Aires para realizar tareas inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito arbitre los medios necesarios a efectos de otorgar un pasaje por los tramos Ush-Bs.As. para el día 29/11/10 y Bs. As.-Ush, para el día 02/12/10 y liquidar un 2 (dos) días de viáticos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

*[Signature]*  
Dr. MANUEL RAINBALT  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Señor  
Vicepresidente 1º  
A/C de la Presidencia  
de la Legislatura Provincial  
Prof. Fabio MARINELLO  
S / D